**ACTA NÚMERO CATORCE:** En sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **dieciséis horas y cincuenta minutos** del día **TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Síndico Lely Esperanza Díaz Manzanares, regidores del primero al sexto respectivamente señores: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, Arnobio Moraga, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, Carlos Ernesto Rodríguez Chávez, Olga Yaneth Menjívar de Osorio, también asistieron los regidores suplentes señores: Juan Carlos Avilés López, María Melany García Chávez, Arely Del Carmen Flores Vasconcelos y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime ACUERDA Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente a los **FONDOS MUNICIPALES** cancele los almuerzos y refrigerios para los empleados que asistan a la Capacitación Fidelidad hacia una Empresa a realizarse en los días 21 y 28 de abril, en las instalaciones de la municipalidad. comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría de votación ACUERDA Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente a los FONDOS MUNICIPALES cancele los refrigerios proporcionados los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil en la jornada de atención a la ALERTA AMARILLA A NIVEL NACIONAL PARA LOGRAR EL NIVEL DE CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DE LAS ENFERMEDADES DE DENGUE, CHICUNGUNYA Y ZIKA Y SU ASOCIACIÓN CON SÍNDROME DE GUILLAIN BARRÉ Y MICROCEFALIA EN RECIÉN NACIDOS. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación ACUERDA autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta correspondiente al **FODES 75%** erogue la cantidad de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 69/100 ($1,166.69)** concepto de la elaboración de rótulos para proyectos realizados, erogar a nombre de José Antonio López Quintanilla. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la documentación que ampara los gastos efectuados con fondos circulante en el periodo del 18 de enero al 12 de Abril, la cual incluye los siguientes gastos: Viáticos por Comisión Interna $264; Bienes de Uso y consumo Diverso $129,47; Herramientas, Repuestos y Accesorios $133; Producto Alimenticios para persona $88.90; Mantenimiento y reparación de vehículo $77.00; Minerales Metálicos y Productos Derivados $59.30; Materiales Informáticos $51.75; Minerales No Metálicos y Productos Derivados $43.00; Materiales Eléctricos $41.25; Productos de Cuero y Caucho $35.43; Productos de Papel y Cartón $30.95; Productos Químicos $14.00; Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles $10; Renta $1.11; haciendo un total gastado de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 16/100 ($979.16)**, por lo que este concejo Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Avalar los gastos efectuados por la encargada del fondo circulante de esta Municipalidad en el periodo antes mencionado, el cual asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 16/100 ($979.16). II).-** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el reintegro del fondo por los gastos efectuados por el encargado del fondo circulante Luis Roberto Cruz Rivas, de la cuenta **00160143221** perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** del Banco Hipotecario agencia Usulután. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Suscrito Concejo Municipal teniendo el conocimiento que es de vital importancia una red telefónica celular para que este en función de los empleados de la Institución y que se debe de proteger los recursos económicos de los empleados de la misma **POR TANTO** en uso de sus facultades de autonomía por mayoría de votación **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta número perteneciente al **25% FODES**, en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTAN**, erogue la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($162,69)** más IVA, mensualmente durante 18 meses desde el inicio del contrato en el corriente año, y al Alcalde Municipal para que firme el contrato correspondiente: Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Rafael Oriente **CONSIDERANDO** la demanda interpuesta por el Sr Maximiliano Aparicio Hernández en contra de este Concejo Municipal **POR TANTO** en uso de las facultades legales y por mayoría de votación se ACUERDA: **i).-** Autorizar al Señor José Reynaldo Villegas Iglecias para que otorgue un Poder Especial a la Lic. Xiomara Gonzalez de Saravia la cual asumirá la representación del Concejo en el juicio de nulidad de despido presentado bajo referencia 01/2016.J.N.D. **ii).-** Las señoras Sonia Del Carmen Salvador de Cruz cuarto regidora propietario, Olga Yaneth Menjívar de Osorio sexto regidora propietario y María Melany García Chávez segundo regidora suplente pertenecientes a la fracción de GANA manifiestan que no quieren ser representadas en el mencionado caso. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** **I).-** dejar sin el efecto el acuerdo número CUATRO del acta número TRECE de fecha nueve de abril del corriente año, debido a que la obra será realizado con concreto asfaltico y no concreto hidráulico. **II). -** priorizar la inversión de los fondos **75% FODES** para la realización del proyecto **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE MORAZAN ENTRE AVENIDA GERARDO BARRIOS Y 1a AVENIDA HASTA LA 2a CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL“.**  Comuníquese.

*Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el ingeniero Carlos Ernesto Rodriguez Chavez, quinto regidor propietario en el acuerdo Número 3 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Olga Yaneth Menjívar de Osorio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por no estar de acuerdo.* Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profa. Lely Esperanza Díaz Manzanares

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario.- 2º. Regidor propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Arnobio Moraga Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3er. Regidor propietario.- 4º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Carlos Ernesto Rodríguez Chávez Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio

5º. Regidor propietario.- 6º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Juan Carlos Avilés López Sra. María Melany García Chavez

1º. Regidor suplente.- 2a. Regidora suplente.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Arely Del Carmen Flores Vasconcelos Ing. Ronys Jasiri Avalos

4a. Regidora suplente.- Secretario Municipal.-